RESOLUCIÓN N° 0487
(SEPTIEMBRE 06 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 145 DE 2021".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad el Director Operativo, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

2.- Que en razón de lo anterior, el 30 de septiembre de 2021, se publicó el proyecto de términos de referencia de la invitación publica 145 de 2021, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ**", en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.384.490.137),** tomando como soporte presupuestal el certificado Nº 20210278 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021.

4.- Que mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2021, se integró el comité evaluador de la invitación publica 145 de 2021.

5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.

6.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, siguiendo los parámetros del manual de contratación de la empresa, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de invitación pública No. 145 de 2021.

7.- Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación pública N° 145 de 2021, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ**",

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar los términos de referencia definitivos en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co. En los términos de referencia se establecerán todas las condiciones y el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Ibagué, a los 06 días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General